



PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Lunes 01 de Febrero del 2021 Edición 243 Año 3

OBLIGACIONES DE JUNTA DE CONDOMINIO Y DOCUMENTOS LEGALES. RESPONSABILIDAD DE LA JUNTA DE CONDOMINIO:

Estimo necesario para aclarar dudas, que debemos leer el contenido del artículo 18 de la Ley de Propiedad Horizontal, el cual textualmente señala: “La administración de los inmuebles que trata esta Ley, corresponderá a la Asamblea General de Copropietarios, a la Junta de Condominio y al Administrador. La Junta de Condominio, debe estar integrada, por tres copropietarios, por lo menos, y tres suplentes que llenarán sus faltas en orden de elección; será designada por la Asamblea de Copropietarios y sus integrantes durarán un año en ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. De su seno se elegirá un Presidente.” La Junta de Condominio decidirá por mayoría de votos y tendrá atribuciones de vigilancia y control sobre la administración que establezca el Reglamento de esta Ley, en todo caso tendrá las siguientes: a) Convocar en caso de urgencia a la Asamblea de Copropietarios. b) Proponer a la Asamblea de Copropietarios la destitución del Administrador. c) Ejercer las funciones del Administrador en caso de que la Asamblea de Copropietarios no hubiese procedido a designarlo. d) Velar por el uso que se haga de las cosas comunes y adoptar la reglamentación que fuere necesaria. e) Velar por el correcto manejo de los fondos por parte del Administrador. Del mismo modo, el literal “e” del artículo 20 de la Ley de Propiedad Horizontal establece otra facultad a la Junta de Condominio, cuando señala que siempre que la comunidad deba ir a juicio, sea como demandante o demandado, debe estar autorizada por la Junta de Condominio. Esta autorización la otorga la Junta a la Administradora quien es la representante de la comunidad en los juicios. De lo anteriormente narrado se resalta lo siguiente: 1-La Junta de Condominio es un órgano que forma parte de la Administración de los condominios. 2-Tiene facultades de decisión, de supervisión y de gestión en la comunidad. 3-Debe estar constituida por propietarios. 4-Debe estar integrada por tres principales y tres suplentes, pero puede estar integrada por más personas si así lo señala el documento de condominio. 5-El Presidente debe ser elegido por la propia Junta de condominio y el resto de los cargos pueden ser designados por su propia iniciativa si el documento de condominio no señala otra cosa. 6-Puede proponer la designación o destitución de la Administradora a la Asamblea de Propietarios. 7-Puede hacer las veces de Administradora si la asamblea la designa como tal. 8-Debe constituirse dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que haya sido protocolizado el 75% de los apartamentos que conforman el edificio o conjunto. 9-Es de obligatorio funcionamiento en los edificios o conjuntos regulados bajo la Ley de Propiedad Horizontal. 10-Sus miembros no devengan remuneración. 11-Debe rendir cuentas de sus actuaciones. 12-Es designada por la Asamblea de Copropietarios. 13-Su duración es de un año, aunque puede ser reelegida. 14-Las decisiones de la Junta de Condominio se acuerdan por mayoría de sus integrantes. 15-Sin su autorización, la administradora no puede ejercer la representación del condominio en los juicios. 16-La Junta de Condominio tiene la obligación de convocar a la Asamblea de Copropietarios para cualquier caso de urgencia. Los miembros de la Junta de Condominio, representan a la comunidad de propietarios en la mayoría de los asuntos relacionados con la administración, por ello, toda aquella actividad que realicen sus miembros en contravención a la ley o al documento de condominio respectivo, carecen de validez y la responsabilidad por esas irregulares actuaciones recaen directamente sobre la persona que las ejecute y no sobre la Junta de Condominio o la comunidad de copropietarios.

DIRECTORIO PROFESIONAL

Juan Carlos Velazco Miranda
Lcdo. en Administración
Correos: admonjuan7886@gmail.com / invelmica@gmail.com,
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón
Teléf: 04146832951 / 04146947751
Gerente-Asesor Empresarial
Perito Avaluador Integral

Betty Velásquez- Evily Guanipa
Especialistas finanzas Y RRRH:
Inventario de Apertura de Empresas
Carta de Comisario
Balance Personal
Contabilidad
Declaración de impuestos
Trámite de RIF
Teléfono:
04246567209
04168653469

Lcda. Livia Rosa Santos N
Administrador-Perito
Gestor Mercantil- Avalúos integrales
Teléfonos: 0414-1699527
Correo: livia_44@hotmail.com

ASESORA EN AREA DE EMPRENDIMIENTO:
• CONCEBIR Y PLANEAR LA IDEA DE NEGOCIO.
• CONSTITUIR LEGALMENTE TU EMPRESA.
• GESTIONAR LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL.
AREA ADMINISTRATIVA CONTABLE
• REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS.
• CERTIFICACIÓN DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIOS, BALANCES NATURAL Y JURIDICO.
CONSULTORIA DIGITAL:
• ASESORIA EN IMAGEN VISUAL DE MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS.
e-mail: proyectora@audrey2020@gmail.com

Lcdo. Alberto López
Administrador-Abogado
Gestor Mercantil- Asesor Legal en área civil y mercantil
Teléfonos: 0424-2863672
Correo: alber.lopez1963@gmail.com

Organización Latinoamericana de Administración
Organização Latino-Americana de Administração

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0414-6567209. Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027

Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladef.com.ve>. Correo: cladef@cladef.com.ve.

PERTENECE A INVERSIONES WILLNEYCLAR 2020, CA


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 161°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **2-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Número: **30** del año **2021**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-20849

ESTE FOLIO PERTENECE A:
INVERSIONES WILLNEYCLAR 2020, C.A
Número de expediente: **343-20849**

Ciudadana:

Registradora Mercantil Segunda de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con Sede en la Ciudad de Punto Fijo.

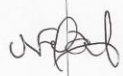
Su Despacho.

Yo, Sra. **NEILA CAROLINA GONZALEZ VELAZCO**, venezolana, mayor de edad, Titular de la Cedula de Identidad N° **V-13.933.809**, de este domicilio; suficientemente facultada para este acto, ante usted ocurro y expongo:

Me permito presentar para su correspondiente registro **ACTA DE ASAMBLEA**, de la Sociedad Mercantil **"INVERSIONES WILLNEYCLAR 2020, C.A."** donde consta que obro autorizada para este acto, y a la vez solicito de usted que ordene su inserción y registro en los Libros que al efecto lleva ese despacho.

Ruego a la ciudadana Registradora se sirva ordenar el registro, fijación y publicación del presente registro. Pido, una vez hecha la inserción en el libro respectivo, se me expidan dos copias certificadas de la misma, junto con el auto que recaiga.

Es Justicia, en Punto Fijo a la fecha de su presentación.




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 161°

Municipio Carirubana, 28 de Enero del Año 2021

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE ENRIQUE HORNA DIAZ IPSA N.: 262207, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **30**, TOMO **-2-A REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA**. Derechos pagados **BS: 126.800,00** Según Planilla RM No. **34300125296**, Banco No. **3061295516** Por **BS: 0,02**. La identificación se efectuó así: **NEILA CAROLINA GONZALEZ VELAZCO**, C.I: **V-13.933.809**.
Abogado Revisor: **BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL**


La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.

Quien indicó que la dirección donde tiene su asiento la sociedad, es la siguiente: Calle 9 Casa 29, Sector Parcelamiento Antiguo Aeropuerto Punto Fijo Estado Falcón.

REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS

Abg. Samuel Martínez
REGISTRADOR AUXILIAR
RIF: J-301287576
FECHA: 13 FEBRERO 2020

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES WILLNEYCLAR 2020, C.A
Número de expediente: **343-20849**
MOD


Abg. Jose Horna
IPSA N. 262207

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "INVERSIONES WILLNEYCLAR 2020 C.A." En la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, reunidos en la sede de la empresa **"INVERSIONES WILLNEYCLAR 2020 C.A."** ubicada en la ciudad de Punto Fijo Municipio Autónomo de Carirubana del Estado Falcón, el día doce (12) de enero del año 2021, siendo las 10:00 a.m. día y hora fijada para la realización de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa **"INVERSIONES WILLNEYCLAR 2020 C.A."**, y estando presentes todos los accionistas, los ciudadanos **WUILLIAM RIVAS RONDON**, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la Cedula de Identidad N° **V-13.675.374**, con el carácter de Presidente, representando quinientas acciones (500); y la ciudadana **NEILA CAROLINA GONZALEZ VELAZCO** venezolana, mayor de edad, comerciante, titular de la Cedula de Identidad N° **V-13.933.809** representando quinientas acciones (500). Por encontrarse representadas las Mil (1.000) acciones nominativas que representan la totalidad del Capital Social de la empresa, se prescindió de la publicación de la convocatoria la cual es del tenor siguiente: Estimados Señores Accionistas de la empresa **"INVERSIONES WILLNEYCLAR 2020 C.A."**, Nos dirigimos a ustedes para convocarles a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que hoy celebramos en la sede de la empresa, a los fines de tratar el único punto: **Primer Punto: ACLARATORIA DE DIRECCION DE LA EMPRESA** Toma la palabra el accionista **WUILLIAM RIVAS RONDON** en su carácter de **PRESIDENTE**, quien expone: que la empresa **"INVERSIONES WILLNEYCLAR 2020 C.A."** que hubo un error al momento de presentar la documentación respectiva ante el Registro Público de la ciudad de Punto Fijo se obvió sin mala intención la dirección física de la empresa, ocasionando esto malestar ante los organismos administrativos y ante nosotros mismos ya que nos vimos como unos infractores por un error. Toma la palabra la socia **NEILA CAROLINA GONZALEZ VELAZCO** quien manifiesta su conformidad en que se de

a la luz la dirección de nuestra empresa y así poder solventar todas las dudas, a continuación la socia NEILA CAROLINA GONZALEZ VELAZCO da a conocer la dirección de la empresa "INVERSIONES WILLNEYCLAR 2020 C.A." que originalmente fue y es hasta los momentos la siguiente CALLE 9 CASA 29 SECTOR PARCELAMIENTO ANTIGUO AEROPUERTO PUNTO FIJO ESTADO FALCON. A continuación ambos socios aprueban el único punto del día y proceden a levantar la presente acta para los fines legales que así lo requiera la ley. Finalmente la Asamblea autoriza y se nombra al ciudadano WUILLIAM RIVAS RONDON, venezolano, mayor de edad, comerciante, titular de la Cedula de Identidad N° V-13.675.374, con el carácter de Presidente con domicilio en la ciudad de Punto Fijo, Jurisdicción del Municipio Carirubana del Estado Falcón, para que en su condición de Presidente de la empresa empresa "INVERSIONES WILLNEYCLAR 2020 C.A.", proceda a certificar la presente Acta y al ciudadano JOSE ENRIQUE HORNA DIAZ peruano, soltero, mayor de edad, titular de la C.I. N° E-82.036.826 con domicilio en la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del Estado Falcón, Abogado, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado -INPREABOGADO- bajo el N°-262.207, para que proceda a registrar la presente Acta por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, firme los libros necesarios y cumpla con las demás formalidades legales subsiguientes. Se levanta la sesión. Firman los concurrentes en señal de conformidad. En Punto Fijo a la fecha de su presentación.

MUNICIPIO CARIRUBANA, 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) NEILA CAROLINA GONZALEZ VELAZCO, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2021.1.247

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADOR MERCANTIL II



PERTENECE A INVERSIONES JERISA, FP

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
 210° y 161°

Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRADOR MERCANTIL II

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 1-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Número: 70 del año 2021, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

343-21545

ESTE FOLIO PERTENECE A:
 INVERSIONES JERISA, F.P
 Número de expediente: 343-21545

Ciudadano:


REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON, con sede en la Ciudad de Punto Fijo.


Su Despacho. -

Yo, JHOAN ALBERTO GARCIA CALDERA, venezolano, mayor de edad, casado, comerciante, civil y jurídicamente hábil, titular de la Cedula de Identidad N° V-14.479.496, y titular del RIF- V144794962, de este domicilio, actuando en mi nombre y en cumplimiento a lo dispuesto en el número 8 del Artículo 19 del Código de Comercio, ante Usted muy respetuosamente ocurro y expongo: He decidido establecer una Firma Personal con las siguientes Estipulaciones: **Denominación:** La Firma Personal tendrá como nombre, "INVERSIONES JERISA", y bajo tal denominación se registrá. Tiene como **Dirección:** Urbanización Antiguo Aeropuerto, sector 2, vereda 25, casa #11, del Municipio Carirubana en Punto Fijo Estado Falcón, pudiendo abrir otras sucursales en Cualquier parte del Territorio de la República Bolivariana de Venezuela si es oportuno y cuyo **Objeto comercial será:** el objeto principal lo constituye importación, así como la compra y venta al mayor y detal de productos químicos destinados a la limpieza en general, y la elaboración de nuestros productos, al igual que el servicio de mantenimiento y la elaboración en cuanto a las actividades de almacenamiento, identificación, tratamiento y transporte, específicamente destinadas a materiales químicos, para la elaboración de nuestros productos. Así como transporte de mercancía en general, Compra y Venta, Distribución, Comercialización e Importación de productos plásticos para el uso del hogar y oficina, bolsas negras, bolsas plásticas en todos sus tamaños, vasos, cucharas, cubiertos, cuchillos en sus diferentes presentaciones y medidas, servilletas blancas, de colores y estampadas, cepillos, lampazos, mopas, baldes, esponjas, y todo lo relacionado a la limpieza, así como la Compra, Venta y Distribución de productos plásticos, Compra y Venta, Distribución, Comercialización e Importación de jabones en sus diferentes presentaciones, champú, enjuague en sus diferentes presentaciones, cepillos, cremas, todo lo relacionado al aseo personal, Compra y Venta, Distribución, Comercialización e Importación de materiales para librería, papelería, sistema de fotocopiado, impresiones y plastificaciones, recarga de saldo a todas las operadoras telefónicas y por cable y todo lo relacionado directa o indirectamente con el respectivo objeto y de lícito comercio. La Duración de la Compañía será de Treinta (30) años contados partir de la fecha de inserción de esta Acta Constitutiva en el Registro Mercantil. El Capital inicial de esta firma personal será de la cantidad de CIEN MILLONES (100.000.000,00) DE BOLIVARES SOBERANOS. Con la firma personal me obligaré, siendo yo la única responsable frente a

terceros. Y declaro bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituyo esta firma provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica contra la delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o a la Ley Orgánica de Drogas. Hago esta participación con el ruego de que sirva ordenar su inscripción en el Registro Mercantil a su digno cargo, se acuerde su inserción y publicación solicitando una Copia del mismo. En la Ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación.

Jhoan Garcia



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***




SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343
210° y 161°

Municipio Carirubana, 28 de Enero del Año 2021


Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribase en el Registro Mercantil; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado MARY YILENA GOMEZ GONZALEZ IPESA N.: 168111, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 70, TOMO -1-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCÓN DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 120.800,00 Según Planilla RM No. 34300124320, Banco No. 3039040940 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: JHOAN ALBERTO GARCIA CALDERA, C.I: V-14.479.496.
Abogado Revisor: ROSA MERCEDES RONDON VENTURA

La presente inscripción se anticipó por urgencia jurada conforme al artículo 28 de la Ley del Registro Público y del Notariado.


REGISTRADOR MERCANTIL II
FDO. Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
Samuel Martínez
REGISTRADOR AUXILIAR
DEPENDENCIA N° 0076
CIudad 03 FEBRERO 2020

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
INVERSIONES JERISA, F.P
Número de expediente: 343-21545
CONST

MUNICIPIO CARIRUBANA, 28 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (FDOS.) JHOAN ALBERTO GARCIA CALDERA, Abg. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2020.4.1599


YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRADOR MERCANTIL II
Samuel Martínez
REGISTRADOR AUXILIAR
DEPENDENCIA N° 0076
CIudad 03 FEBRERO 2020



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

REQUISITOS

PLANILA DE INSCRIPCION

Declaración jurada

TITULO ORIGINAL (solo para presentar y verificar Original con la copia)

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO (autenticado por la Universidad)

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

INFORMACION POR:

EMAIL: COLEGIADMONFALCON@GMAIL.COM

WHATSAPP

LCDA. BETTY VELASQUEZ 04246567209